

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3221191784-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 01 de Diciembre del 2021

VISTO: La documentación que forma parte del Expediente Administrativo № 010-0036713-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías Ley N° 29380, (en adelante, SUTRAN), la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.11, la Resolución de Superintendencia Nº 071-2019-SUTRAN/01.22, el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, **RNV**), el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, **TUO de la LPAG**³), el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario) y la Resolución de Superintendencia Nº 015-2019-SUTRAN/01.24;

Que, el artículo 37º del RNV señala: "El peso bruto vehicular máximo permitido es de 48 toneladas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV. El peso máximo permitido por eje simple o conjunto de ejes se establece en el Anexo IV. Los vehículos cuyos límites de peso bruto vehicular y/o pesos por eje señalados por el fabricante sean menores a los establecidos en el presente Reglamento, no deben exceder dichos límites.";

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN, se verificó que el administrado no presentó descargos contra el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 010-0036713, (en adelante, el Formulario de Infracción);

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN y validación⁵, se verificó que no registra pago alguno al Formulario de Infracción;

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del PAS Sumario, el procedimiento administrativo se inicia con la notificación al administrado del documento de imputación de cargos, el cual es efectuado por la autoridad competente;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, en la estación de pesaje E.P. CERRO AZUL SUR, el Inspector de Transporte levantó el Formulario de Infracción Nº 010-0036713 con fecha 03 de Mayo del 2019, al vehículo con placa de rodaie N° AZI757, en la que se detectó que transportaba un peso bruto total de 26644 kg. registrando un exceso de 894 kg. por encima de la tolerancia permitida según su configuración o nomenclatura vehicular C3, por lo que habría incurrido en la comisión de la infracción con código P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como Leve, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, siendo el agente infractor el Transportista, BERROCAL POTOSINO ESTELA, identificado con RUC N° 10449922790, de conformidad con lo establecido por el artículo 49°6 del RNV. Además, se consignó que la multa a pagar por la infracción asciende a S/. 1,250.35 (Mil doscientos cincuenta con 35/100 Soles);

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra BERROCAL POTOSINO ESTELA, por la comisión de la infracción con código P.1 calificada como Leve, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole como sanción la multa de S/. 1,250.35 (Mil doscientos cincuenta con 35/100 Soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁷, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, tal como lo señala el artículo 60º del RNV;

Que, del análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, el administrado habría inobservado lo dispuesto en el RNV, en consecuencia, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas de conformidad con el artículo 53° del Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, y esta autoridad en base a las facultades conferidas.

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra BERROCAL POTOSINO ESTELA identificado con RUC Nº 10449922790, en su calidad de Transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 010-0036713 de fecha 03 de Mayo del 2019, por la presunta comisión de la infracción P.1, "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" calificada como Leve, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°. - PONER en conocimiento a BERROCAL POTOSINO ESTELA que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en



Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo Nº 006-2018-SUTRAN/01.1 y Nº 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesca y Medidas de la Gerencia de Procedimiento sa Procedimiento sa Procedimiento sa Procedimiento de la Gerencia de la Subgerencia de Procedimiento se Devicios de Transporte y de Pesca y Medidas de la Gerencia de Procedimiento sa Procedimiento se Procedimiento de Servicios de Transporte y de Pesca y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.

3 Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, publicado el diario oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019.

4 Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, se designó, a los Subgerentes de las Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos Administrativos Sancionadores que se desarrollarian según sus competencias.

5 Del Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT) y de los reportes remitidos por el área de tesorería se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se registra pago adquno respecto al formulario materia de evaluación.

6 "Artículo 49. Responsabilidad del transportista o propietario del vehículo

El transportista o propietario del vehículo es responsabilidad del transportista o propietario del vehículo es responsabilidad y las cometidas por el exceso en los limites de pesos y medidas, cuando éstas sean derivadas del diseño, configuración o fallas mecánicas del vehículo. (...)"

7 Ingresando al portal web www.sutran.gob.pe podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.

cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del PAS Sumario.

Registrese y Comuniquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT
Autoridad Instructora
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y
de Pesos y Medidas
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancias

JNSA/jipc

FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

PROVIAS NACIONAL

010- 0036713

Registro de 2021 Placa: 1577 Placa: 23:52:37 Pesaje Nº C3 Placa: 1MA Destino: LA CONVENCION CUSCO Mercancia: atos del Conductor BERROCAL QUINTANILLA WILFREDO Nombres y Applicos JA NINDEPENDENCIA Nº166BARRIO SAN MELCHOR SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DIrección: 10449922790 Mercancia: 10449922790	ESTACION DE PESAJE: CERRO AZUL SUR							010- 0036713	
CARGA GENERAL - PRODUCTOS VARIOS Store Secretarios Store Secretarios BERROCAL QUINTANILLA WILFREDO CONTROS SAN MELCHOR SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA Code Conductor SERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA NO SIN BE EMBARCADERO CUSCO LA CONVENCION PICHARI. BERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA NRO SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVENCION PICHARI. TIPO Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Conductor Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Califficación Transporto de liquidos en cisteras: Separación beumático extra ancho: Nº Registro Suspensión neumático: Nº Registro	Registro de	ode 2021 AZI757			Fech	3/05/2019	Hora: 23:52:3	Hora: 23:52:37	
CARGA GENERAL - PRODUCTOS VARIOS		C3	10 30 30 4 50	LIMA	PARTERIA	LA CONVENCION CUSCO			
### BERROCAL QUINTANILLA WILLIFREDO ### SCANDER STANDER PENDENCIA N'1608BARRIO SAN MELCHOR SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA Discooling	Tipo Vehiculo:	CARGA GENERA			VALSE LES FALS	10	esuno.	E SPECIAL	
SERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA ROS EN BO EMBARCADERO CUSCO LA CONVECTON PICHARI. PERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA ROS SIN BO EMBARCADERO CUSCO LA CONVECTON PICHARI. PERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA ROS SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVECTON PICHARI. PERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA ROS SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVECTON PICHARI. PERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA RUC. 10449922790 RUC. Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Presorres de la marcarda en excesso LEVE Infracción Nº Registro Suspensión neumática: Nº Registro Suspensió	Mercancia:	fuetor						Charles of the	
AT INDEPENDENCIA PROCESSAN MELCHOR SAN JUAN BAUTISTA HUAMANSA DISTRICTOR DIST		BERROCA			ALL DE BOUNDS	1.2.10		RIVER OF BUILDING	
Interaction BERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA Sombrer o Rarrio Song Big Embarcadero Cusco La CONVENCION PICHARI. Interaction BERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA BUC: 10449922790 Interaction BERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA RUC: 10449922790 Interaction Infracción BERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA RUC: 10449922790 Infracción Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Conductor Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Conductor Transporists Transporists Transporists Conductor Transporists Nº Registro Suspensión neumática: Nº de Bonificación por: Conjunto de Ejes Nº Registro Neumático estra ancho: Nº Registro Neumático Transporte de liquidos en cisternas: Concentraciones Concurrentes-Tipo: Ejes: Peso por ejeto) legal 7000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 12500 Ruc: 10449922790 Medida Preventiva Calificación Conductor Transportes de liquidos en cisternas: Alimentos a granel: Alimentos a granel	Nombres y Ap	RINDEPENDEN	ICIA Nº166BARRIC	SAN MELCHO	R SAN JUAN BAUTIST	A HUAMANG	A Lic de Conducir: 25330339		
SERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA NRO SIN BQ EMBARCADERO CUSCO LA CONVENCION PICHARI. PERCOLA POTOSINO ESTER ESTELA NRO SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVENCION PICHARI. PERCOLA POTOSINO ESTER ESTELA NRO SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVECION PICHARI. TIPO Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Prescion: Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Conductor Transportesta Descarga de la mercancia en exceso LEVE Nº Registro Suspensión neumática: % de Bonificación por Conjunto de Ejes Nº Registro Neumático extra ancho: No ý de Bonificación por Neumático Transporte de líquidos en cisternas: Concentrados de mineral a granet: Alimentos a granet: Animales vivos: Infracciones Concurrentes-Tipo: P.5 Ejes: 700 1 900 9000 9000 2000 200000 20000 20000 20000 20000 20000 20000 20000 20000 20000 20000 2	Dirección:		CONTRACTOR D		and the second		DNI:	20 000 000	
NRO SA BG EMBARCADERO CUSCO LA CONVENCION PICHARI. BERROCAL POTOSINO ESTERESTELA Ombre: NRO SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVECION PICHARI. Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Percodor: Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación Conductor Transportista Cenerador / Dador Nº Registro Suspensión neumática: % de Bonificación por: Nº Registro Neumático extra ancho: No % de Bonificación por: Neumático Transporte de liquidos en cisternas: Concentrados de mineral a granet: Alimentos a granet: Animales vivos: Infracciones Concurrentes-Tipo: P.5 Ejes: 1 2 3 4 5 6 7 PBT Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 7350 18890 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 9000 9000 9000 900	Jatos del Prop	BERROCA	L POTOSINO ESTE	RESTELA				0	
### STATE OF THE PROCENT OF THE PROC	Nombre o Raz	on Social: NRO S/N BQ EM	BARCADERO CUS	CO LA CONVEN	ICION PICHARI.	all Ministers	RUC:		
BERROCAL POTOSINO ESTER ESTELA NIXO SIN EMBARCADERO CUSCO LA CONVECION PICHARI. Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación O.1 Vehículo con excesso de PBV de haséa 1,500 Kg. Conductor Transportistia X Descarga de la mercancia en exceso LEVE Ocupando de Ejes Nº Registro Neumático extra ancho: Nº Registro Neumático Transporte de líquidos en cisternas: Infracciones Concurrentes-Tipo: P.5 Ejes: 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 Peso por eje(s) legal 7350 18900 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 1 334 10303 10907 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 Peso por eje(s) legal - bonificación + tolerancia: 1 334 10303 10907 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 Peso por eje(s) legal - bonificación + tolerancia: 1 334 10303 10907 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 26645 EXCESO DE REGISTRO DE REGISTRO DE PENTAL EXESTRO DE PENTAL EXCESO DE REGISTRO DE PENTAL EXCESO DE PENTAL EXE	Dirección:								
Note				TELA			1044992279	0	
Tipo Infracción Multa según Agente Infractor Medida Preventiva Calificación 1 Valiculo con exceso de PBV de hasia 1,500 Kg. Conductor Transportista Descarga de la mercancia en exceso LEVE	Nombre:				PICHARI		RUC:		
Conductor Transportista Generador / Dador Nº Registro Suspensión neumática: Nº Registro Neumático extra ancho: No % de Bonificación por: Conjunto de Ejes Nº Registro Neumático extra ancho: No % de Bonificación por: Neumático Transporte de líquidos en cisternas: Concentrados de mineral a granet: Alimentos a granet: Alimentos a granet: Animales vivos: Infracciones Concurrentes-Tipo: P-5 Ejes: 1 2 3 4 5 6 7 PBT Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: Peso registrado en balanza: 0 2310 894 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1, 250.35 Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles FINAL SELLO DEL MISTRICA SULTAN L'ANSIL SIGNABILITADO COLUENTA CORRIENTE Nº D.S. N. 23 18 8 MIC No Conductor D.S. N. 23 18 8 MIC LEVE	Dirección:								
Preso por eje(s) legal 7000 9000 9900 25000 25000 7350 18900 7350	Tipo		Infracción		Multa según Age	nte Infractor	Medida Preventiva	Calificación	
N° Registro Suspensión neumática: N° Registro Suspensión neumática: N° Registro Suspensión neumática: N° Registro Neumático extra ancho: N° Registro Neumático extra ancho: N° Registro Neumático Transporte de líquidos en cisternas: Concentrados de mineral a granel: Infracciones Concurrentes-Tipo: Ejes: 7000 9000 9000 Peso por eje(s) legal 7350 18900 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 5434 10303 10907 Peso registrado en balanza: Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1,250.35 Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles FINIA SELLO DE NICOLO DE PRINTOU LE	P.1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 Kg.			Conductor				
N° Registro Suspensión neumática: % de Bonificación por: Conjunto de Ejes % de Bonificación por: Neumático extra ancho: No % de Bonificación por: Neumático					Transportista	X	Descarga de la mercancía en exceso	LEVE	
N° Registro Suspensión neumática: % de Bonificación por: Conjunto de Ejes % de Bonificación por: Neumático extra ancho: No % de Bonificación por: Neumático					Generador / Dador	T AND US			
N° Registro Neumático extra ancho: N° Registro Neumático Transporte de líquidos en cisternas: Concentrados de mineral a granel: Alimentos a granel: Alimentos a granel: Animales vivos: Infracciones Concurrentes-Tipo: Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 5434 10303 10907 Peso registrado en balanza: S434 10303 10907 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1,250.35 Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Concentrador formata ancho: ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO COMBILABIOHABILITADO CUENTA CORRIENTE N° D.S.N°21-386 MICC NO Generador FURBLASIONAL LPm-004-18	NO Docietes	Common did not make		% de Bonific		A A SERVICE	le 4- Pr	-	
Transporte de líquidos en cisternas: Concentrados de mineral a granel: Infracciones Concurrentes-Tipo: Ejes: Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18900 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 5434 10303 10907 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1,250.35 MONTO A PAGAR SI. Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Primas SELLODEL INSECTOR DE PROVIGENCIONAL INTRANOLABILITADO CONTROL DE NANTEL SILEMBRE CONTROL DE NANTEL SILEMBRE CONTROL DE NANTENIMIENTO VILLANDO LE NANTEL SILEMBRE CONTROL DE NANTENIMIENTO VILLANDO LE NANTEL SILEMBRE CONTROL DE NANTENIMIENTO VILLANDO LE NANTENIMIENTO LE NANTEN						CALL SALES	% de Pt	SIC:	
Ejes: 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 9000 25000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 5434 10303 10907 26644 Peso registrado en balanza: 0 2310 894 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 894 Lexa so de Peso (descontada Tolerancia): Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles FIRMA D.N.I. () Transportista () Generador Cophara Mohabilitado Cophara Mohabilitad	Nº Registro	Neumatico extra an	icho:	NO [% de Bonificación po	or; Neumático			
Ejes: 1 2 3 4 5 6 7 PBT 25000 Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 7350 18900 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 5434 10303 10907 26644 Peso registrado en balanza: 0 2310 894 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 894 MONTO A PAGAR S. Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles O Conductor () Transportista () Generador FORMITAMOHABILITADO PERMITORIS EN NACIONAL SOLENTA CORRIENTE N° D.S. N°21-2918-MTC	Transporte o	de líquidos en cister	nas:	Concentrado	s de mineral a granel:	Aliment	tos a granel: Animales viv	os:	
Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 25000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: Peso registrado en balanza: Exceso de Peso (descontada Tolerancia): Exceso de Peso (descontada Tolerancia): Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles PERMADNI. () Transportista () Generador PORMITARIOHABILITADO () GENERALIDADO () S. N. 21. 2016 MTC () D.S. N. 22. 2016 MTC () D	Infracciones	Concurrentes-Tipo	Pareno	ne trac	isportes y	ALDIYM	inicationes		
Peso por eje(s) legal 7000 9000 9000 25000 Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: Peso registrado en balanza: Exceso de Peso (descontada Tolerancia): Exceso de Peso (descontada Tolerancia): Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles PERMADNI. () Transportista () Generador PORMITARIOHABILITADO () GENERALIDADO () S. N. 21. 2016 MTC () D.S. N. 22. 2016 MTC () D	Figs:	Flier Span	13437	33.77.7		100 100	14141-1-0		
Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: Peso registrado en balanza: Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1,250.35 Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles O Generador FRMAD.N.I. () Transportista () Generador FORMERARIOHABILITADO DE MANTENIMIENTO VINTENIMIENTO VINTENIMIENTO VINTENIMIENTO VINTENIMIENTO VINTENIMIENTO DE NINTEL SILICATE INTERIOR DE PRANTAS NACIONAL DE NINTEL SILICATE INTERIOR DE NINTEL SILICATE DE NINTEL S		(a) land	7000	19 12 C 25 E Sent	ROUGH STATE OF THE RESIDENCE	1011	5	CHARLES AND DO THE STREET	
Peso por eje(s) legal + bonificación + tolerancia: 5434 10303 10907 26644 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 0 2310 894 MONTO A PAGAR S/. Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles FIRMAD.N.I. () Transportista () Generador FORMITARIOHABILITADO ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VICANIZATIONAL LA PIRA CORRIENTE N° D.S. Nº21-210-1017	reso por ejet	s) legal	7260	10000					
Peso registrado en balanza: 0 2310 Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1,250.35 MONTO A PAGAR SI. Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Pagar Si.	Peso por eje(s) legal + bonificación		18900					
Exceso de Peso (descontada Tolerancia): 1,250.35 MONTO A PAGAR S/. Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles Nuevos Soles FIRMAD.N.I. () Transportista () Generador FORMIT ADIOHABILITADO ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VILLA PIRA PROPRIO LE PROCEDE SUTRAN LPM-004-18 LPM-004-18	Peso registra	do en balanza:	5434	10303	10907			26644	
Nuevos Soles 1,250.35 Nuevos Soles FIRMADINI. () Generador FORMITAMOHABILITADO ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VILSTO DISTORDIO DI PRI-004-18	The State of		0	2310			art that the second of the	894	
Nuevos Soles Nu	Exceso de Pe								
CUENTA CORRIENTE N° D.S. N°21-200-MIC D.S. D.S.	MONTO A PA	I,430	0.33		Nuevos Soles		1	Carlotte Free	
ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VILLANIAMICE IPIII-004-18 CUENTA CORRIENTE N° D.S.N°21-206-MTC	I SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHI	1 11					110		
ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VILLANIAMICE IPIII-004-18 CUENTA CORRIENTE N° D.S.N°21-206-MTC	1	1/4/					1)	
ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VILLANIAMICE IPIII-004-18 CUENTA CORRIENTE N° D.S.N°21-206-MTC	U	rull of					E EMPE		
ABÓNESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VILLANIAMICE IPIII-004-18 CUENTA CORRIENTE N° D.S.N°21-206-MTC	177	FRMAD.N.	L			F	INMA SELLO DEL INSEECTOR DE PRE	RIOUE NACIONAL	
ABONESE AL FONDO DE MANTENIMIENTO VICENTO 1-Pm-004-18 CUENTA CORRIENTE N° D.S.N°221-2016-MTC		lauctor	() Transpo	The state of the s		0	Fishedo SUTRAN		
					ASIN'021-2010 MTC		I-Pm-004-18		
referred el pago donto de los los tablico posteriores a la aplicación del presente Formulario tendra defecho al 50% de descuento, quedando entendido, que el pa					ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	ario tendrá dos	echo al 50% de descuento, quedando	entendido que al por	
oluntario implica aceptación de la comisión de la infracción. Estando impedido el infractor en este caso de presentar su descargo. (art. 60) Decreto Supremo Nº 058-20.	voluntario im	plica aceptación de	e la comisión de la infr	acción. Estando					

En caso contrario puede presentar su descargo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación del presente formulario, pudiendo además ofrecer los mecios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor. (art. 69) Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

GUIA DE REMITENTE VARIAS : GUIA DE REMISION REMITENTE : 01- Nº000012, 001- Nº000013,001- Nº001-000014